

INMANUEL KANT

FUNDAMENTACIÓN DE LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES

(tr. M. García Morente. Espasa- Calpe).

CAPÍTULO 1: Tránsito del conocimiento moral vulgar de la razón al conocimiento filosófico.

Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera del mundo, es posible pensar nada que pueda pensarse como bueno sin restricción, a no ser tan sólo una buena voluntad. El entendimiento, el gracejo, el juicio, o como quieran llamarse los talentos del espíritu; el valor, la decisión, la perseverancia en los propósitos, como cualidades del temperamento, son sin duda, en muchos aspectos buenos y deseables; pero también pueden llegar a ser extraordinariamente malos y dañinos si la voluntad que ha de hacer uso de estos dones de la naturaleza (...) no es buena. Lo mismo sucede con los dones de la fortuna. El poder, la riqueza, la honra, la salud misma y la completa satisfacción y el contento del propio estado, bajo el nombre de felicidad, dan valor, y tras él, a veces arrogancia, si no existe una buena voluntad que rectifique y acomode a un fin universal el influjo de esa felicidad y con él el principio todo de la acción (...)

La buena voluntad no es buena por lo que efectúe o realice, no es buena por su adecuación para alcanzar algún fin que nos hayamos propuesto; es buena sólo por el querer, es decir, es buena en sí misma. Considerada por sí misma, es, sin comparación, muchísimo más valiosa que todo lo que por medio de ella pudiéramos verificar en provecho o gracia de alguna inclinación y, si se quiere, de la suma de todas las inclinaciones. Aun cuando, por particulares enconos del azar o por la mezquindad de una naturaleza madrastra, le faltase por completo a esa voluntad la facultad de sacar adelante su propósito; si, a pesar de sus mayores esfuerzos, no pudiera llevar a cabo nada y sólo quedase la buena voluntad -no desde luego como un mero deseo sino como el acopio de todos los medios que están en nuestro poder-, sería esa buena voluntad como una joya brillante por sí misma.. como algo que en sí mismo posee su pleno valor. La utilidad o la esterilidad no pueden ni añadir ni quitar nada a ese valor (...)

Para desenvolver el concepto de una voluntad digna de ser estimada por sí misma, de una voluntad buena sin ningún propósito ulterior, tal como ya se encuentra en el sano entendimiento natural, sin que necesite ser enseñado, sino, más bien explicado, para desenvolver ese concepto que se halla siempre en la cúspide de toda la estimación que hacemos de nuestras acciones y que es la condición de todo lo demás, vamos a considerar el concepto del deber que contiene el de una voluntad buena, si bien bajo ciertas restricciones y obstáculos subjetivos, los cuales, sin embargo, lejos de ocultarlo y hacerlo incognoscible, más bien por contraste lo hacen resaltar y aparecer con mayor claridad.

Prescindo aquí de todas aquellas acciones conocidas ya como contrarias al deber, aunque en este o aquel sentido puedan ser útiles; en efecto, en ellas ni siquiera se plantea la cuestión de si pueden suceder por deber, puesto que ocurren en contra de éste. También dejar a un lado las acciones que, siendo realmente conformes al deber, no son de aquéllas hacia las cuales el hombre siente inclinación inmediatamente; pero, sin embargo, las lleva a cabo porque otra inclinación le empuja a ello. En efecto, en estos casos puede distinguirse muy fácilmente si la acción conforme al deber ha sucedido por deber o por una intención egoísta. Mucho más difícil de notar es esa diferencia cuando la acción es conforme al deber y el sujeto, además, tiene una inclinación inmediata hacia ella. Por ejemplo: es conforme al deber que el mercader no cobre más caro a un comprador inexperto; y en los sitios donde hay mucho comercio, el comerciante avisado y prudente no lo hace, en efecto, sino que mantiene un precio fijo para todos en general, de suerte que un niño puede comprar en su casa tan bien como otro cualquiera. Así, pues, uno es servido honradamente. Mas esto no es ni mucho menos suficiente para creer que el mercader haya obrado así por deber, por principios de honradez: su provecho lo exigía; (...)

En cambio, conservar cada cual su vida es un deber, y además todos tenemos una inmediata inclinación a hacerlo así. Mas, por eso mismo, el cuidado angustioso que la mayor parte de los hombres pone en ello no tiene un valor interior, y la máxima que rige ese cuidado carece de un contenido moral. Conservan su vida

conformemente al deber, sí; pero no por deber. En cambio, cuando las adversidades y una pena sin consuelo han arrebatado a un hombre todo el gusto por la vida, si este infeliz, con ánimo entero y sintiendo mas indignación que apocamiento o desaliento, y aun deseando la muerte, conserva su vida sin amarla, sólo por deber y no por inclinación o miedo, entonces su máxima sí tiene un contenido moral. (...)

La segunda proposición es esta: una acción hecha por deber tiene su valor moral, no en el propósito que por medio de ella se quiere alcanzar, si no en la máxima por la cual ha sido resuelta; no depende, pues, de la realidad del objeto de la acción, sino meramente del principio del querer, según el cual ha sucedido la acción, prescindiendo de todos los objetos de la facultad del desear. Por lo anteriormente dicho se ve con claridad que los propósitos que podamos tener al realizar las acciones, y los efectos de éstas, considerados como fines y motores de la voluntad, no pueden proporcionar a las acciones ningún valor absoluto y moral. ¿Dónde pues, puede residir este valor, ya que no debe residir en la voluntad, en relación con los efectos esperados? No puede residir sino en el principio de La voluntad, prescindiendo de los fines que puedan realizarse por medio de la acción (...).

La tercera proposición, consecuencia de las dos anteriores, la formularía yo de esta manera: el deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley. (...) Una acción realizada por deber tiene que excluir por completo el influjo de la inclinación, y con ésta todo objeto de la voluntad; no queda, pues, otra cosa que pueda determinar la voluntad, si no es, objetivamente, la ley y, subjetivamente el respeto puro a esa ley práctica y, por tanto, la máxima de obedecer siempre a esa ley, aun con perjuicio de todas mis inclinaciones. (...)

Pero ¿cuál puede ser esa ley cuya representación, aun sin referimos al efecto que se espera de ella, tiene que determinar la voluntad para que ésta pueda llamarse buena en absoluto y sin restricción alguna? Como he sustraído la voluntad a todos los afanes que pudieran apartarla del cumplimiento de una ley, no queda nada más que la universal legalidad de las acciones en general -que debe ser el

único principio de la voluntad-; es decir, yo no debo obrar nunca más que de modo que pueda querer que mi máxima deba convertirse en ley universal. (...)

Para saber lo que he de hacer para que mi querer sea moralmente bueno, no necesito ir a buscar muy lejos una penetración especial. Inexperto en lo que se refiere al curso del mundo, incapaz de estar preparado para los sucesos todos que en él ocurren, bástame preguntar: ¿puedes querer que tu máxima se convierta en ley universal? Si no, es una máxima reprobable, y no por algún perjuicio que pueda ocasionarte a ti o a algún otro, sino porque no puede convenir, como principio, en una legislación universal posible; la razón me impone respeto inmediato por esta universal legislación, de la cual no conozco aún el fundamento -que el filósofo habrá de indagar-. (...)

CAPÍTULO 2: Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres.

Y en esta coyuntura, para impedir que caigamos de las alturas de nuestras ideas del deber, para conservar en nuestra alma el fundado respeto a su ley, nada como la convicción clara de que no importa que no haya habido nunca acciones emanadas de esas puras fuentes, que no se trata aquí de si sucede esto o aquello, sino de que la razón, por sí misma e independientemente de todo fenómeno, ordena lo que debe suceder (...); así, por ejemplo, ser leal en las relaciones de amistad no podría dejar de ser exigible a todo hombre, aunque hasta hoy no hubiese habido ningún amigo leal, porque este deber reside, como deber en general, antes que toda experiencia, en la idea de una razón que determina la voluntad por fundamentos a priori. (...)

El peor servicio que puede hacerse a la moralidad es quererla deducir de ciertos ejemplos. Porque cualquier ejemplo que se me presente de ella tiene que ser a su vez previamente juzgado según principios de la moralidad, para saber si es digno de servir de ejemplo originario, esto es, de modelo; y el ejemplo no puede ser en manera alguna el que nos proporcione el concepto de la moralidad. (...)

Todos los imperativos exprésanse por medio de un "deber ser" y muestran así la relación de una ley objetiva de la razón a una voluntad que, por su

constitución subjetiva, no es determinada necesariamente por tal ley (una constrictión). Dicen que fuera bueno hacer u omitir algo; pero lo dicen a una voluntad que no siempre hace algo sólo porque se le represente que es bueno hacerlo. Es, empero, prácticamente bueno lo que determina la voluntad por medio de representaciones de la razón y, consiguientemente, no por causas subjetivas, sino objetivas, esto es, por fundamentos que son válidos para todo ser racional como tal. (...)

Pues bien, todos los imperativos mandan, ya hipotética, ya categóricamente. (...) Ahora bien, si la acción es buena sólo como medio para alguna otra cosa, entonces el imperativo es hipotético; pero si la acción es representada como buena en sí, esto es como necesaria en una voluntad conforme en sí con la razón, como un principio de tal voluntad, entonces el imperativo es categórico.

El imperativo categórico es, pues, único, y es como sigue: obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se tome ley universal. (. ..)

La universalidad de la ley por la cual suceden efectos constituye lo que se llama naturaleza en su más amplio sentido; esto es, la existencia de las cosas, en cuanto que está determinada por leyes universales. Resulta de aquí que el imperativo universal del deber puede formularse: obra como si la máxima de tu acción debiera tomarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza (...)

En una filosofía práctica donde no se trata para nosotros de admitir fundamentos de lo que sucede, sino leyes de lo que debe suceder, aún cuando ello no suceda nunca (...) no necesitamos instaurar investigaciones acerca de los fundamentos de por qué unas cosas agradan o desagradan... no necesitamos investigar en qué descansa el sentimiento de placer y dolor, y cómo de aquí se originen deseos e inclinaciones y de ellas máximas, por la intervención de la razón, (...) porque si la razón por sí sola determina la conducta ha de hacerlo necesariamente a priori. (...)

Pero suponiendo que haya algo cuya existencia en sí misma posea un valor absoluto, algo que, como fin en sí mismo, pueda ser fundamento de determinadas

leyes, entonces en ello y sólo en ello estaría el fundamento de un posible imperativo categórico, es decir, de la ley práctica.

Ahora yo digo, el hombre, y en general todo ser racional, existe como fin en sí mismo, no sólo como medio para usos cualesquiera de esta o aquella voluntad; debe en todas sus acciones, no sólo las dirigidas a sí mismo, sino las dirigidas a los demás seres racionales, ser considerado siempre al mismo tiempo como fin. (...)

Si, pues, ha de haber un principio práctico supremo y un imperativo categórico con respecto a la voluntad humana, habrá de ser tal que, por la representación de lo que es fin para todos necesariamente, porque es fin en sí mismo, constituya un principio objetivo de la voluntad y, por tanto, pueda servir de ley práctica universal. El fundamento de este principio es: la naturaleza racional existe como fin en sí mismo. Así se representa necesariamente el hombre su propia existencia, y en ese respecto es ella un principio subjetivo de las acciones humanas. Así se representa, empero, también todo ser racional su existencia, a consecuencia del mismo fundamento racional, que para mí vale; es, pues, al mismo tiempo un principio objetivo, del cual, como fundamento práctico supremo, han de poder derivarse todas las leyes de la voluntad. El imperativo práctico será, pues, como sigue: obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio.

1. La obra

El texto pertenece a la obra de Kant *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785), obra en la que **analiza el lugar y el papel de la filosofía moral** ("metafísica de las costumbres") **dentro del conjunto de los conocimientos humanos**. Escrita posteriormente a la *Crítica de la Razón pura* (1781) inicia el conjunto de obras que Kant dedica al estudio de la moral.

Cuando Kant publica esta obra, en 1785, toda Europa sueña con la **abolición del Antiguo Régimen y su secuela de arbitrariedades y privilegios**. Se espera la instauración de un verdadero estado de derecho, basado en la libertad de todos los seres humanos, la igualdad ante la ley, la soberanía del pueblo y el principio del gobierno democrático. La definición de conceptos como libertad, derechos, gobierno, nación, ley, moralidad, costumbre dejarán de ser el campo de juego de los intelectuales ("los filósofos") para convertirse en asuntos de estado que definirían la política revolucionaria de Estados Unidos y especialmente la revolución francesa. De ahí que el debate ético y político fuera uno de los más encendidos entre la intelectualidad ilustrada¹

Las principales obras de Kant que tienen por asunto la moral son tres *La Fundamentación*, *La Crítica de la Razón práctica* (1788) y *la Metafísica de las costumbres* (1797). **Estas tres obras conforman un sistema organizado** que trata de responder a las cuestiones que sobre moral dejó pendiente la *Crítica de la Razón pura*. Incluso se ha dicho que toda su filosofía teórica es una mera preparación para la filosofía práctica. De hecho, la *Crítica de la razón pura* acaba con la limitación de la especulación metafísica y estableciendo que la religión ha de someterse a la moral y no la moral a la religión. En otras palabras, la razón humana tiene que tener un papel activo en la vida práctica de las personas. Además, las preocupaciones morales son esenciales, no sólo en el sistema mismo sino también en

¹ Sin embargo, los acontecimientos revolucionarios de París (toma de la Bastilla, ejecución de los Borbones y, sobre todo, el régimen de terror de Robespierre) harán pensar a muchos intelectuales europeos, entre ellos a Kant, que hay que rectificar el ideal revolucionario, evitando los extremismos a los que está llevando el excesivo protagonismo de los sectores populares y desarraigados de la convulsa sociedad europea de finales del XVIII.

el carácter personal de Kant, educado en el pietismo religiosos, imbuido de un hondo sentido moral y religioso de la vida.

La *Fundamentación* es una obra que tiene un carácter preparatorio y divulgativo. Preparatorio porque le sirve como aproximación al tema moral del que luego se ocuparía en la *Crítica de la Razón Práctica*. Divulgativo porque su estilo y asunto está dirigido al gran público, no a los especialistas en filosofía moral.

El objetivo de la *Fundamentación* es buscar el "principio supremo de la moralidad", es decir, el **criterio principal que aplicamos en todos nuestros juicios morales: el imperativo categórico**. Este criterio es lo que establece que es lo que está bien o mal en nuestros comportamientos y costumbres. Pero antes de ello, Kant tiene que explicar **que es lo que se considera moralmente bueno por el "conocimiento vulgar de la razón"** para analizarlo y tratar de encontrar, si es posible, una justificación filosófica suficiente. De ahí los títulos que componen la *Fundamentación*: 1º, Tránsito del conocimiento moral vulgar de la razón al conocimiento filosófico; 2º, Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres; y 3º Último paso de la metafísica de las costumbres a la crítica de la razón pura práctica.

Este análisis del comportamiento moral tendrá un desarrollo posterior de manera más pormenorizada y especializadas en la *Crítica de la Razón Práctica* y su aplicación en la *Metafísica de las costumbres* en la que expone su teoría de los deberes y su teoría del derecho.

2. Los textos

Capítulo 1º: Tránsito del conocimiento moral vulgar de la razón al conocimiento filosófico.

En este capítulo Kant parte de la constatación popular de que no hay nada que estemos dispuestos a considerar como **bueno de verdad** a no ser "una **buena voluntad**", es decir, el firme propósito de actuar siempre correctamente, o sea, como se debe. Es verdad que hay otras cosas que los seres humanos consideramos

buenas como tener un buen carácter, gozar de la vida, o ser feliz. Pero su bondad depende, en último término de las circunstancias.

Tan sólo **la voluntad de obrar bien**, cueste lo que cueste e independientemente del beneficio que de ello podamos sacar, es lo único que todos **podemos considerar verdaderamente valioso y bueno en sí mismo** al margen de que por circunstancias que no dependen de ella, no pudiera ver realizadas sus intenciones. La **buena voluntad** es buena por establecer la firme **intención** de actuar siempre correctamente no porque se proponga conseguir algo que puede ser considerado bueno (por ejemplo, la voluntad de dejar de fumar es algo bueno independientemente de que el dejar de fumar tenga beneficios para nuestra salud o no consigamos cumplir nuestro objetivo).

Una voluntad, por tanto, que tiene una intención de hacer algo **no es buena por los objetivos** que quiera alcanzar **sino** porque actúa, **teniendo en cuenta el deber**. La buena voluntad es la que atiende solo al cumplimiento del deber.

Pero es necesario distinguir cuando se actúa **conforme al deber** o **por deber**. Las acciones **conforme al deber** son las que coinciden con el deber pero que pueden tener detrás una **intención egoísta** (como el mercader que no engaña por no perder clientela) o **nos vemos obligados a ello** (como cuando estudiamos obligados por la familia). Estas acciones si bien cumplen un deber no tienen ningún mérito ni valor moral alguno pues no han sido hechas por deber. Las acciones que se hacen **por deber** atienden solo al mandato de la razón, es decir, son libres y conscientes atendiendo sólo a lo que la razón manda que se ha de hacer, independientemente de nuestros deseos o inclinaciones. Sólo se atienden a que, de acuerdo con nuestros ideales, establecidos racionalmente han de cumplirse, constituyen una obligación.

Las obligaciones que se establecen de esta manera tienen la característica de que son universalmente válidas: todo el mundo la reconoce como buena. Se convierte, entonces, en una **ley moral**. La ley moral o **máxima moral** es una ley que todo ser racional puede considerar objetivamente como válida. Y en eso consiste actuar **por deber** cuando **actuamos conforme a razones objetivamente válidas**

para todos los seres humanos excluyendo cualquier otro influjo sobre la voluntad que no sea el respeto a la norma establecida.

¿Cuál puede considerarse como la expresión de una ley moral? No es una que necesite de grandes ni profundos conocimientos sino que **cualquier individuo dotado de un mínimo de razón puede reconocer y respetar: obrar "de modo que pueda querer que mi máxima se convierta en ley universal"**. Así que esta sencilla pregunta "¿puedes querer que tu máxima se convierta en ley universal?" servirá como prueba para detectar cuando nuestros comportamientos serán o no moralmente correctos.

Capítulo 2º, Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres.

En el capítulo segundo, Kant se ocupa de probar que **el concepto de deber es el determinante de la buena voluntad** y que, como principio supremo de la moralidad **se encuentra presente en los comportamientos habituales**, aunque, no hubiéramos tenido ninguna experiencia de este comportamiento por deber.

Así, cuando preguntamos a la gente, por ejemplo, **qué es ser leal en la amistad** no respondemos contando lo que nos sucede sino estableciendo **cómo debemos actuar**, independientemente de que haya alguien que actúe o no así.

Por eso es completamente inútil poner ciertas conductas como ejemplares o modélicas. Cualquier modelo o ejemplo con que se nos quiera animar a cumplir con nuestra obligación tendría que ser examinado antes según los principios de la moralidad, para saber si es, efectivamente, válido como ejemplo. En otras palabras, el ejemplo sólo puede ser válido si coincide con la idea universal que todos tenemos y que aunque no sepamos que explicar podemos reconocerlo. No es la experiencia la que establece la ley moral sino que es la ley moral la que juzga la experiencia (según el ejemplo, no es la lealtad la que determina a los buenos amigos sino que es el ideal de amistad lo que define la lealtad)

Estos principios de la moralidad **toman la forma de mandatos, de imperativos** puesto que proponen a la voluntad algún tipo de regla de conducta que la razón ha examinado como objetivamente válida. Pero hay **dos clases diferentes**

de imperativos. Hay imperativos **hipotéticos** que mandan hacer algo que es considerado como bueno **como medio para alguna otra cosa**. El imperativo **categorico**, por el contrario, **manda porque la acción es buena en sí**, ya que la razón lo ha examinado como universalmente bueno.

Este imperativo categorico queda formulado así: **"obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se tome ley universal"**, o bien, "obra como si la máxima de tu acción debiera tomarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza".

No se trata aquí, de una regla de conducta práctica que nos diga lo que tenemos que hacer sino una ley que establece lo que debe suceder. Es decir, es una ley, **a priori**. Cuando nuestra voluntad establece las intenciones con las que realiza cualquier acción recurre a **la razón** y ésta, de manera necesaria, al tender hacia la búsqueda de **principios universales** (tal como quedó explicado en la *Crítica de la razón pura*) establecerá que nuestra conducta tiene que ser universalmente reconocida como universalmente válida, es decir, como propia de cualquier ser humano.

En otras palabras, puesto que el ser humano es racional, es capaz de darse a sí mismo las normas que rigen sus acciones y esta capacidad fundamenta la **dignidad que le hace valer por sí mismo y no como un medio o instrumento para cualquier otra cosa**. De ahí que se proponga una tercera formulación del imperativo categorico: **"obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio"**.

De ahí se derivan **dos consecuencias** fundamentales. **El individuo** que se rige por su racionalidad, esto es, por el imperativo categorico es un fin en sí mismo y, por tanto, plenamente autónomo, pues no se somete a otra norma más que la que se da a sí mismo mediante su razón. **Es por tanto, libre**.

Por otra parte, puesto que la razón es universal podemos convertir las acciones individuales es objetos que pueden ser objetivadas. Dicho de otra forma, gracias al criterio de racionalidad, del que se deriva el imperativo categorico

podemos juzgar si las acciones que realizamos se ajustan o no a las leyes que los seres humanos nos imponemos. El imperativo categórico es, por tanto el **fundamento del derecho**.

3. Importancia del texto y del autor en la historia de la Filosofía.

El pensamiento de Kant constituye el punto de partida de la formación filosófica de nuestro presente. Sin él nada puede entenderse de lo que han supuesto los dos siglos de importantísimo desarrollo económico, social, político e ideológico del Occidente europeo. Kant representa la síntesis, la culminación y la acepción más atinada del pensamiento ilustrado y moderno en general, y también un punto de referencia permanente para todos los desarrollos del pensamiento científico y filosófico actual, en el sentido de que el kantismo es una de las posiciones continuamente renovadas en el ámbito de las ciencias humanas. La historia de la filosofía del siglo XIX y gran parte del siglo XX es, la historia de la aceptación y la difusión, del combate y el rechazo, de la evolución de las ideas de Kant.

Con respecto a su teoría del conocimiento, Kant marcó el camino hacia el **reconocimiento riguroso de estructuras innatas** que nos permiten abrirnos al mundo y entenderlo. Diversos neurofisiólogos, especialmente Konrad Lorenz (1903-1989), en el marco de la teoría evolutiva del conocimiento y partiendo de la filosofía kantiana, hablan de unas estructuras a priori biológicas. Todos los seres vivos están dotados de determinadas estructuras innatas. Ningún ser vivo es, en el momento de su nacimiento, un «*recipiente vacío*», una *tabula rasa*, sino que viene equipado con «*disposiciones*» específicas que posibilitan su aprendizaje individual.

Por lo que respecta a la teoría según la cual la existencia de la ciencia depende de la posibilidad de **juicios sintéticos a priori**, los epistemólogos o filósofos de la ciencia actuales tienden a rechazar la creencia en estos juicios sintéticos a priori. Actualmente, la actitud que predomina es regresar a la dicotomía anterior. Los matemáticos consideran sus juicios analíticos; y los físicos consideran que los suyos son sintéticos a posteriori. Sin embargo, la distinción

kantiana entre ciencia y metafísica es asumida por una buena parte de los pensadores contemporáneos, aunque esto no ha supuesto acabar definitivamente con la metafísica. A pesar de la crítica kantiana a la metafísica, ésta ha persistido.

Con respecto a las repercusiones de la **ética** kantiana existe también un antes y un después de la división de Kant de las éticas materiales y las éticas formales. La discusión ya no será sobre la forma en que se puede obtener la felicidad sino en cómo se constituye la libertad y las dignidad humanas. El concepto clave será también el establecimiento del **deber** mediante los postulados de la razón práctica: a la defensa de la libertad, a esperar un más allá y a creer en la existencia de Dios. Estos **postulados** de la razón práctica serán el **punto de partida del Romanticismo** del siglo XIX y de su expresión en el idealismo filosófico de Hegel. Los pensadores alemanes emprenderán su reflexión filosófica desde el «yo ético» kantiano que es capaz de intuir o de postular una realidad absoluta o nouménica.

Sin embargo el aspecto que más a perdurado de su análisis ético sobre la existencia humana es su consideración ilustrada, según la cual el ser humano no es un medio, sino **un fin por sí mismo**. La importancia de esta afirmación kantiana es radical: la reclamación del respeto al ser humano, a su vida, a sus creencias, a su honor, a su libertad; está anclada en el supuesto de su dignidad. Los seres humanos exigen un trato peculiar, y ciertas condiciones de vida (dignas), que posibilitan su desarrollo como personas. Si la esclavitud, el racismo, la discriminación, la censura, etc., son consideradas acciones moralmente incorrectas es porque atentan contra la dignidad de las personas y los derechos que, a partir de tal dignidad; ellas pueden reclamar. Será Marx quien denunciará más vivamente la consideración del hombre como una pieza del sistema productivo y no como un fin lleno de dignidad.